

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

María del Carmen Trujillo, Bastida

RESUMEN (Máximo 80 palabras)

Las personas con necesidades especiales tienen los mismos derechos, por lo que el acceso a la justicia también es un derecho para ellos, y por tal motivo se les deben proporcionar los elementos necesarios para tener acceso a ella y no se le violenten sus derechos, el presente tiene por objetivo hacer conciencia de este derecho de las personas con necesidades especiales.



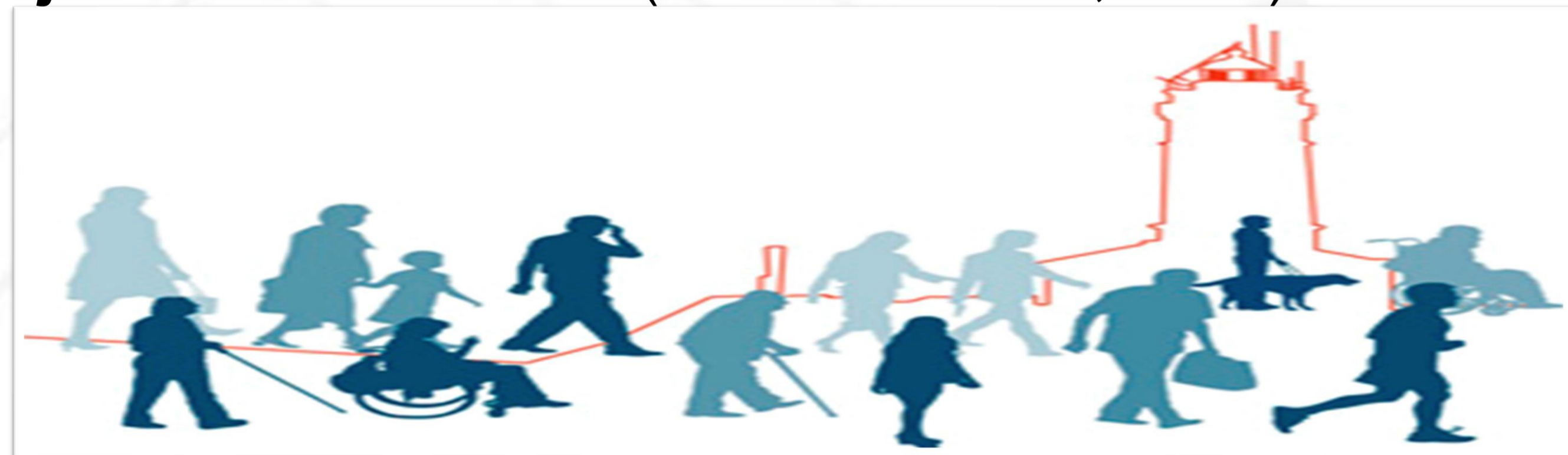
PALABRAS CLAVE:

JUSTICIA NECESIDADES ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

Las personas con necesidades especiales, se enfrentan a la indiferencia de los demás individuos, así como las estructuras físicas en las que se tienen que desarrollar ya que las poblaciones y ciudades si bien en la actualidad ya cuentan con modificaciones que les puedan facilitar los accesos, estos no son suficientes, ya que todas estas construcciones fueron construidas sin tomar en cuenta a las necesidades de estos individuos. Pues se debe recordar que en la antigüedad no se les tomaba en cuenta como parte de la sociedad, sin embargo, gracias a la Organización de Derechos Humanos y con el surgimiento de la Convención sobre las Personas con Discapacidad esto ha tenido cambios significativos en la concepción de como sociedad se integran a las personas con necesidades especiales.

“Es habitual que la discapacidad intelectual que presenta una persona no se aprecie a simple vista y, por tanto, no se detecten sus necesidades de apoyo durante los procesos policiales o judiciales y no se realicen los ajustes necesarios.” (Plena Inclusión, 2019)



JUSTIFICACIÓN

Los juzgados no cuentan con los elementos físicos y humanos para darle la atención requerida a las personas con necesidades especiales, lo que conlleva a la violación de sus derechos a la impartición de justicia por su propio derecho.

Referencias (formato APA 7, colocar las 3 más relevantes)

- 1) Plena Inclusión. (2019). Acceso a la justicia: ajustes de procedimiento para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Recuperado el: 25 de septiembre de 2024. De: <https://eventoscj.scjn.gob.mx/course/view.php?id=1100>
- 2) SCJN (s/f). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado el: 25 de septiembre de 2024. De: <https://eventoscj.scjn.gob.mx/course/view.php?id=1100>
- 3) Vazquez Encalada A. (2021) Manual sobre justicia y personas con discapacidad. Recuperado el: 25 de septiembre de 2024. De: <https://eventoscj.scjn.gob.mx/course/view.php?id=1100>

OBJETIVOS

Objetivo General:

Hacer conciencia del derecho al acceso a la justicia de las personas con necesidades especiales.

Objetivos específicos:

Generar conciencia de que las personas con necesidades especiales tienen derecho al acceso a la justicia por lo cual se deben implementar en los tribunales todas las medidas físicas y de personal para que todos puedan tener acceso.

METODOLOGÍA

Es una investigación documental de tipo cualitativa, con la que pretende recabar información para hacer conciencia de la importancia de hacer valer los derechos de las personas con necesidades especiales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el país, aun cuando ya en diversos juzgados se cuentan con salas especiales para personas con necesidades especiales, en su mayoría falta tener esta facilidad, ya en su mayoría se encuentran en edificios de antigua construcción que dificulta las remodelaciones y adecuaciones necesarias, así mismo falta personal capacitado para atender a personas con necesidades auditivas, vista, lenguaje, ya que no hay personal capacitado en todos los juzgados que les permitan acceder a la justicia por su propio derecho, violentando con ello el derecho que tienen a la impartición de justicia.



CONCLUSIÓN

Existen pocos lugares judiciales con los que se cuenta con personal capacitado para propiciar la inclusión de las personas con necesidades especiales sin que tengan que desplazarse a las grandes ciudades para solicitar justicia, ya que en los tribunales no se cuentan con el personal especializado en lenguaje de señas, braille, aun cuando a los edificios en los que se encuentran ubicados los tribunales se les han realizado adecuaciones físicas para la accesibilidad no son suficientes.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

María del Carmen Trujillo, Bastida

LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES TIENEN LOS MISMOS DERECHOS, POR LO QUE EL ACCESO A LA JUSTICIA TAMBIÉN ES UN DERECHO PARA ELLOS



“ES HABITUAL QUE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE PRESENTA UNA PERSONA NO SE APRECIE A SIMPLE VISTA Y, POR TANTO, NO SE DETECTEN SUS NECESIDADES DE APOYO DURANTE LOS PROCESOS POLICIALES O JUDICIALES Y NO SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS.” (PLENA INCLUSIÓN, 2019)